



BUIN, 25 ENE 2024

DECRETO TC. N° 34 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 531, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueban las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de licitación pública denominada "Mejoramiento Luminarias Los Viñedos, Comuna de Buin".

2.- El Memorándum N° 60, de fecha 17 de enero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación pública "Mejoramiento Luminarias Los Viñedos, Comuna de Buin" ID 2723-102-LP23. Adjunta:

• Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Licitación ID 2723-102-LP23, firmada por el Encargado del Depto. de Gestión de Proyectos SECPLA, y el Secretario Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Apruébese las Consultas, Respuestas y Aclaraciones realizadas a la Licitación Pública denominada "Mejoramiento Luminarias Los Viñedos, Comuna de Buin" ID 2723-102-LP23; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Ratifíquese la publicación en el Portal de Mercado Público de las Consultas y Respuestas, correspondientes a la licitación ID 2723-102-LP23, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha Preguntas	Fecha Respuesta
Desde el 27.12.2023 Hasta el 09.01.2024	15.01.2024

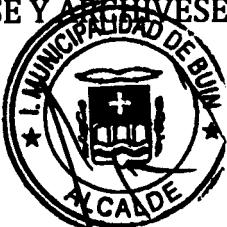
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GENNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/VMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\2º TC\Respuestas y Aclaraciones\Mejoramiento Luminarias Los Viñedos.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONE
“Mejoramiento Luminarias Los Viñedos, Comuna de Buin”

ID 2723-102-LP23

Nº	Fecha y hora	Consultas y Respuestas
1	08-01-2024 10:13:35	<p>estimados, en plano indican potencia de proyector de 190W, pero en EETT indican 125W, favor indicar cual es la potencia requerida</p> <p>Respuesta La potencia requerida es de 125W. Complemente su respuesta con lo establecido en Anexo: Aclaraciones y Modificaciones, Aclaración N°1</p>
2	08-01-2024 10:13:52	<p>confirmar que corresponde a proyector y no luminaria</p> <p>Respuesta Se confirma.</p>
3	08-01-2024 10:18:10	<p>estimados, en EETT indican que proyector debe cumplir con PE 5/07, pero para proyectores corresponde el PE 5/19, favor confirmar</p> <p>Respuesta Se confirma que debe cumplir con protocolo PE 5/19. Complemente su respuesta con lo establecido en Anexo: Aclaraciones y Modificaciones, Aclaración N°2 y N°3.</p>
4	08-01-2024 10:18:32	<p>se deberá realizar estudio luminico con el plano entregado en los adjuntos?</p> <p>Respuesta Solo en el caso de ofertar luminarias (tipo proyector) de características distintas a las requeridas en la Bases, según lo dispuesto en punto 4.2 de las Bases Técnicas. Favor completar con respuesta N° 5</p>
5	09-01-2024 12:52:03	<p>Se podrá ofrecer un proyector de 100W de potencia? existe un rango permitido?</p> <p>Respuesta En caso de proponer una luminaria con características diferentes, se deberá justificar debidamente el cambio, anexando la documentación técnica que lo justifique. Dicho cambio se debe presentar dentro de la propuesta del oferente y a su vez se deberá realizar en todo el proyecto en caso de ser aprobado, según lo establecido en punto 4.2 de las Bases Técnicas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que la realización de cambios debe estar acorde a los principios de eficiencia</p>

		energética y desempeño lumínico y características mínimas descritas en las bases técnicas.
6	09-01-2024 12:52:07	<p>Se podrá ofrecer un proyector de 150W de potencia? existe un rango permitido?</p> <p>Respuesta Remítase a respuesta de pregunta N°5</p>
7	09-01-2024 12:52:21	<p>El sistema de telegestión cuesta mas caro que el proyecto de los postes con los proyectores....</p> <p>Respuesta Texto no constituye pregunta.</p>
8	09-01-2024 12:53:30	<p>Favor indicar los parámetros para realizar la simulación lumínica del proyecto</p> <p>Respuesta Se anexa informe de simulación de iluminación de Dialux donde se pueden extraer los parámetros necesarios, si correspondiera.</p>
9	09-01-2024 12:53:58	<p>Se entiende que el sistema de telegestión es para los 48 proyectores solamente, favor confirmar</p> <p>Respuesta Se confirma.</p>
10	09-01-2024 12:54:08	<p>En las EETT indican que el sistema de telegestión debe permitir conectarse desde cualquier dispositivo con conexión a internet... hoy en día las aspiradoras robot tienen internet, esta mal especificado</p> <p>Respuesta Texto no constituye pregunta.</p>
11	09-01-2024 12:54:28	<p>Estimados, en las EETT indican que el sistema de telegestión debe considerar que distintos fabricantes o proveedores se puedan agregar al sistema, sin quedar sujetos o condicionados al hardware o software de un fabricante en particular. La consulta es: cual es este sistema? en el mercado solo se ven sistemas de telegestión cerrados que permiten agregar mas funciones pero todas de la misma tecnología por ejemplo Zigbee, todas se comunican por medio de Zigbee y el software se compra al fabricante y es cerrado, favor su ayuda para ver donde encontrar el software que piden</p> <p>Respuesta En EETT no se explicita lo indicado, pero considerar que el sistema ofertado permita la incorporación de más elementos que puedan ser telegestionados.</p>

12	09-01-2024 13:21:49	<p>Se solicita aclarar que no se requieren documentos legalizados ni declaraciones juradas ante notario. Y que bastará con presentar documentos de declaraciones simples o copias simples.</p> <p>Respuesta</p> <p>Se aceptan documentos simples, se aclara que sólo se solicita que se encuentren legalizado lo exigido en la nota correspondiente punto 11.2. letra g) de las Bases administrativas.</p>
13	09-01-2024 13:21:54	<p>Se solicita al municipio eliminar requisito de presentar traducciones a los documentos legalizadas, se solicita aceptar copias simples.</p> <p>Respuesta</p> <p>Remítase a la respuesta de la consulta N°12.</p>
14	09-01-2024 13:22:01	<p>Se puede ofertar otras potencias para los proyectores?</p> <p>Respuesta</p> <p>Remítase a respuesta de pregunta N°5</p>

ANEXO: ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

ACLARACION N°1

En planimetría del proyecto, cuadro de carga de alumbrado, donde dice:

CUADRO DE CARGA DE ALUMBRADO										
TABLERO	Nº CIRCUITO	PROYE	ENCH	POTE	INTENS	PROTECCIONES		CANALIZACIÓN		UBICACIÓN
		CTOR [W]	UFE [W]			DIF.	DISY.	COND. mm	DUCTO Ø	
TDA 01	1	8	0	1520	7.6	1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 1 VIÑEDOS I
	2	8	0			1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 2 VIÑEDOS I
	3	0	1	500	2.5	1X6[A]	2X25[A] 30[mA]	RV-K 2.5 mm2	-	TDA 01
TOTAL		16	0	3540	17.7					

CUADRO DE CARGA DE ALUMBRADO										
TABLERO	Nº CIRCUITO	PROYE	ENCH	POTE	INTENS	PROTECCIONES		CANALIZACIÓN		UBICACIÓN
		CTOR [W]	UFE [W]			DIF.	DISY.	COND. mm	DUCTO Ø	
TDA 02	1	8	0	1520	7.6	1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 1 VIÑEDOS II
	2	8	0			1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 2 VIÑEDOS II
	3	0	1	500	2.5	1X6[A]	2X25[A] 30[mA]	RV-K 2.5 mm2	-	TDA 02
TOTAL		16	0	3540	17.7					

L										

CUADRO DE CARGA DE ALUMBRADO

TABLERO	Nº CIRCUITO	PROYE	ENCH	POTE	INTENS	PROTECCIONES		CANALIZACIÓN		UBICACIÓN
		CTOR [W]	UFE [W]			DIF.	DISY.	COND. mm	DUCTO Ø	
TDA 03	1	8	0	1520	7.6	1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 1 VIÑEDOS III
	2	8	0	1520	7.6	1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 2 VIÑEDOS III
	3	0	1	500	2.5	1X6[A]	2X25[A] 30[mA]	RV-K 2.5 mm2	-	TDA 03
TOTAL		16	1	3540	17.7					

Debe decir:

CUADRO DE CARGA DE ALUMBRADO

TABLERO	Nº CIRCUITO	PROYE	ENCH	POTE	INTENS	PROTECCIONES		CANALIZACIÓN		UBICACIÓN
		CTOR [W]	UFE [W]			DIF.	DISY.	COND. mm	DUCTO Ø	
TDA 01	1	8	0	1000	5.0	1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 1 VIÑEDOS I
	2	8	0	1000	5.0	1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 2 VIÑEDOS I
	3	0	1	500	2.5	1X6[A]	2X25[A] 30[mA]	RV-K 2.5 mm2	-	TDA 01
TOTAL		16	0	2500	12.5					

CUADRO DE CARGA DE ALUMBRADO

TABLERO	Nº CIRCUITO	PROYE	ENCH	POTE	INTENS	PROTECCIONES		CANALIZACIÓN		UBICACIÓN
		CTOR [W]	UFE [W]			DIF.	DISY.	COND. mm	DUCTO Ø	
TDA 02	1	8	0	1000	5.0	1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 1 VIÑEDOS II
	2	8	0	1000	5.0	1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 2 VIÑEDOS II
	3	0	1	500	2.5	1X6[A]	2X25[A] 30[mA]	RV-K 2.5 mm2	-	TDA 02
TOTAL		16	0	2500	12.5					

CUADRO DE CARGA DE ALUMBRADO

TABLERO	Nº CIRCUITO	PROYE	ENCH	POTE	INTENS	PROTECCIONES		CANALIZACIÓN		UBICACIÓN
		CTOR [W]	UFE [W]			DIF.	DISY.	COND. mm	DUCTO Ø	
TDA 03	1	8	0	1000	5.0	1X1 0[A]	2X25[A] 30[mA]	Multiflex 3.31 mm2	Schedule 32mm	Iluminación Torre 1 VIÑEDOS III
	2	8	0	1000	5.0	1X1	2X25[A]	Multiflex	Schedule	Iluminación Torre 2 VIÑEDOS III

					0[A]	30[mA]	3.31 mm ²	32mm	VIÑEDOS III
	3	0	1	500	2.5	1X6[A] 30[mA]	RV-K 2.5 mm ²	-	TDA 03
TOTAL		16	1	2500	12.5				

ACLARACIÓN N°2

En EETT punto 4 “INSTALACIÓN LUMINARIAS”, letra a) “Requisitos Mecánicos”, donde dice:

- i. Las luminarias deben contar con un grado de protección IP65 o superior, según la definición descrita en el Artículo 3°, numeral 3.20 del DS2 y el Artículo 4°, numeral 18 del DS51. Este requerimiento debe ser validado a través de un certificado de ensayo emitido por un organismo de certificación autorizado por la SEC, según la Norma IEC 60529, IEC 60598-1, IEC 60598-2-5 o lo indicado en el PE 5/07.

Debe decir:

- i. Las luminarias deben contar con un grado de protección IP65 o superior, según la definición descrita en el Artículo 3°, numeral 3.20 del DS2 y el Artículo 4°, numeral 18 del DS51. Este requerimiento debe ser validado a través de un certificado de ensayo emitido por un organismo de certificación autorizado por la SEC, según la Norma IEC 60529, IEC 60598-1, IEC 60598-2-5 o lo indicado en el PE 5/19.

ACLARACIÓN N°2

En EETT, “NORMATIVA APPLICABLE AL PROYECTO”, se incorpora lo siguiente:

- PE 5/19:2013 Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de producto eléctrico.


FABIAN SERRANO OLEA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE PROYECTOS


MUNICIPALIDAD DE BUIÑ
DIRECTOR DE SECRÍA
OSCAR CONTRERAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN

RMM/rra